

44279408900120190040100

Aristides Morales Caceres <morales_caceres@hotmail.com>

Mar 23/05/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (127 KB)

Liquidación de Crédito.pdf;

Adjunto allego al despacho liquidación del crédito dentro del proceso que se indica a continuación:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA – GUAJIRA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

DEMANDADO: JHOYNER ENRIQUE FERNANDEZ MEDINA Y OTROS

RADICADO: 44279408900120190040100

Señor:
ROCIO VARGAS TOVAR
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA - GUAJIRA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: JHOYNER ENRIQUE FERNANDEZ MEDINA Y OTROS
RADICADO: 44279408900120190040100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	\$ 5.311.727
Interés Corriente (16-09-2015 al 7-10-2018)	\$ 3.898.785
Interés Moratorio (08-10-2018 a 23-05-2023)	\$ 5.946.018
Total liquidación del crédito	\$ 15.156.530

De Ustedes.

Atentamente,



ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.
